



# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 30 de enero de 2020

## COMUNICACION N° 2020/019

**Ref: BANCOS Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA – Divulgación de información al mercado sobre capital, gestión de riesgos y otros requisitos prudenciales (Art. 477.1 de la R.N.R.C.S.F.).**

Se pone en conocimiento de los bancos y cooperativas de intermediación financiera que, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 477.1 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero para la información correspondiente al 31 de diciembre de 2019, se sustituye la Sección 1 – Visión general de la gestión de riesgos, aspectos prudenciales clave y activos ponderados por riesgo del Anexo de la Comunicación N° 2019/147 de 13 de junio de 2019, por la que figura en el Anexo que se adjunta.

**JOSÉ A. LICANDRO**

Intendente de Regulación Financiera

Exp. 2017/01800



# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ANEXO

## INFORME SOBRE CAPITAL, GESTIÓN DE RIESGOS Y OTROS REQUISITOS PRUDENCIALES (PILAR III - DISCIPLINA DE MERCADO)

### Sección 1 – Visión general de la gestión de riesgos, aspectos prudenciales clave y activos ponderados por riesgo

La presente Sección provee información acerca de la gestión integral de riesgos y de la situación regulatoria de la institución en materia de aspectos prudenciales clave. La Superintendencia de Servicios Financieros ha implementado los requerimientos de capital por riesgo de crédito (incluyendo el riesgo de crédito en las operaciones con derivados) y de mercado, siguiendo los métodos estándar establecidos por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria para dichos riesgos. En el caso del requerimiento de capital por riesgo operacional, se ha implementado el método del indicador básico. Asimismo, en materia de liquidez y consistentemente con las pautas del referido Comité, ha establecido el ratio de cobertura de liquidez y el ratio de financiación neta estable.

#### Formulario 1.1: Mediciones clave

**Objetivo:** Proveer una visión global de la situación regulatoria de la institución en materia de capital y liquidez.

**Contenido:** Se deberá divulgar los valores de cada medición - según lo indicado en el Formulario siguiente - correspondientes al fin del período de reporte (designado como “T”) y de los cuatro trimestres anteriores (T-1 a T-4).

**Frecuencia:** Trimestral

**Formato:** Fijo

	a	b	c	d	e
	T	T-1	T-2	T-3	T-4
<b>Responsabilidad Patrimonial Neta (RPN)</b>					
1 Capital Común					
2 Patrimonio Neto Esencial (PNE)					
3 Patrimonio Neto Complementario (PNC)					
4 RPN total					
<b>Activos ponderados por riesgo de crédito, de mercado y operacional (APR)</b>					
5 Total de APR					
<b>Ratios de capital como porcentaje de los APR</b>					
6 Ratio de capital común (en %)					
7 Ratio PNE (en %)					
8 Ratio PNC (en %)					
9 Ratio RPN total (en %)					
<b>Requerimiento de capital común por riesgo sistémico como porcentaje de activos ponderados por riesgo de crédito<sup>1</sup></b>					
10 Requerimiento de capital común por riesgo sistémico					

<sup>1</sup> El requerimiento de capital común por riesgo sistémico como porcentaje de activos ponderados por riesgo de crédito es aplicable a bancos sistémicamente importantes a nivel doméstico. Se deberá indicar el porcentaje que le corresponde al banco en función de su contribución al riesgo sistémico (0%, 0,5%, 1%, 1,5% o 2%).



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

	como porcentaje de activos ponderados por riesgo de crédito (en %)					
	<b>Requerimientos adicionales de capital común como porcentaje de activos ponderados por riesgo de crédito (en %)</b>					
11	Colchón de conservación de capital exigido (en %) (2,5% a partir de 2019)					
12	Capital común disponible para cumplir con los requerimientos adicionales de capital común, después de cumplir con los requerimientos mínimos de capital y, si aplica, el requerimiento de capital por riesgo sistémico (en %)					
	<b>Ratio de capital por activos y riesgos y compromisos contingentes</b>					
13	Total de activos y riesgos y compromisos contingentes					
14	Ratio de capital por activos y riesgos y compromisos contingentes (en %) (4) / (13)					
	<b>Ratio de Cobertura de Liquidez (RCL)</b>					
15	Total de Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC) <sup>2</sup>					
16	Salidas de efectivo totales netas <sup>2</sup>					
17	RCL (en %) <sup>3</sup>					
	<b>Ratio de Financiación Neta Estable</b>					
18	Total de Financiación Estable Disponible (FED) <sup>4</sup>					
19	Total de Financiación Estable Requerida (FER) <sup>4</sup>					
20	RFNE (%)					

Tabla 1.2: Enfoque para la gestión de riesgos

**Objetivo:** Describir cómo el modelo de negocios determina e interactúa con el apetito por el riesgo y con el sistema de gestión integral de riesgos implementado por la institución.

**Frecuencia:** Anual      **Formato:** Flexible

Se deberá describir:

- Las objetivos y principios generales de la gestión de los riesgos que la institución enfrenta, así como su adecuación al modelo de negocios y apetito por el riesgo.
- La estructura jerárquica establecida para la gestión de los riesgos y la delegación de funciones y de responsabilidades. Se explicarán los niveles de centralización/descentralización en la gestión, los límites de responsabilidad y de autorización y la separación de funciones de los distintos órganos que gestionan los riesgos.
- Los canales para comunicar y promover la cultura de gestión de riesgos dentro de la organización.
- Los informes de gestión utilizados, ya sean periódicos o esporádicos, y sus destinatarios, señalando específicamente los que van dirigidos al Directorio.

### Formulario 1.3: Visión general de los activos ponderados por riesgo

<sup>2</sup> Se deberá informar el promedio diario de los ALAC y de las salidas de efectivo netas de los respectivos trimestres, computando también los días no hábiles.

<sup>3</sup> El Ratio de Cobertura de Liquidez debe calcularse como el promedio de los Ratios de Cobertura de Liquidez del trimestre.

<sup>4</sup> Se deberá informar el dato al cierre de cada trimestre.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

**Objetivo:** Ofrecer una visión general de los activos ponderados por riesgo totales y los requerimientos mínimos de capital.

**Contenido:** Se deberá informar las cifras correspondientes al cierre del trimestre.

**Frecuencia:** Trimestral

**Formato:** Fijo

		a	b	c
		APR totales		Requerimientos mínimos de capital (no incluye riesgo sistémico)
		T	T-1	T
1	Riesgo de crédito (excluido el riesgo de crédito en las operaciones con derivados)			
2	Riesgo de crédito en las operaciones con derivados			
3	Riesgo de mercado <sup>5</sup>			
4	Riesgo operacional <sup>5</sup>			
5	Total (1+2+3+4)			

<sup>5</sup> Los activos y riesgos y compromisos contingentes ponderados por riesgo de mercado son equivalentes a:  
[1/X x Requerimiento de capital por Riesgo de Mercado]

Los activos y riesgos y compromisos contingentes ponderados por riesgo operacional son equivalentes a:  
[1/X x Requerimiento de capital por Riesgo Operacional]

donde "X" corresponde al requerimiento de capital por riesgo de crédito acorde a cada tipo de institución.